



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 12 de agosto de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTOS:

Por cuanto:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15, de fecha 12 de agosto de 2024; la Carta N° 002-2024-DASC, de fecha 06 de agosto de 2024; el Informe N° 196-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 07 de agosto de 2024; el Informe Legal N° 183-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 08 de agosto de 2024, sobre aprobación de propuesta de actualización de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de reorganización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 3 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interna y funcionamiento del gobierno local; mientras que, en el numeral 8, prescribe que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar, modificar, o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y otros temas de competencia municipal;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, aprueban los Lineamiento de Organización del Estado, armonizados con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de la de sus órganos y unidades orgánicas; asimismo, los lineamientos tienen por finalidad estandarizar su elaboración y generar estructuras adecuadas, acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración;

Que, el artículo 43° de los Lineamientos de Organización del Estado, establece que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de competencia;

Que, en el numeral 7.3 de la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, que establece Modelos de Organización para Municipalidades, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP, se establecieron como criterios para determinar el diseño organizacional de las municipalidades, la población, tipología del distrito, número de servidores civiles y presupuesto institucional de apertura;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDSMF, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, bajo los lineamientos vigentes en dicha fecha;

Que, mediante Informe N° 196-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que es necesario la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, incluyendo la Unidad de Gestión Municipal (UGM) con sus respectivas subunidades (Comercial, Operación y Mantenimiento) exigido por el Ministerio de Vivienda y Construcción, para la aprobación y financiamiento del Proyecto de Inversión de Agua y Saneamiento; teniendo en cuenta el supuesto de eliminación de unidades de organización de la estructura orgánica, incremento, modificación y reasignación de funciones, de conformidad con el artículo 46° de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018- PCM y sus modificatorias; asimismo, otorga la conformidad del servicio prestado de acuerdo a la Orden de Servicio de Actualización de los Documentos Técnicos

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Normativos de Gestión, sobre la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); por lo que, solicita sea aprobado como corresponde mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 183-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, infiere que de la evaluación del informe técnico sustentatorio y anexos del proyecto de aprobación de Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, éste se ha desarrollado de acuerdo a la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, que establece modelos de organización para Municipalidades, tomando en cuenta la población, tipología de distritos, número de servidores civiles y Presupuesto Institucional de Apertura; es por ello que, se evidencia el cumplimiento con lo establecido en la mencionada norma técnica, ubicándose la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique en el grupo 3, correspondiéndole el modelo 03 de organización para municipalidades: por lo que, con las adecuaciones a nuestra realidad y las necesidades para su funcionalidad, resulta correcta la propuesta presentada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, en esa misma línea, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que el proyecto para la aprobación de la actualización de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, se encuentra debidamente sustentado en las funciones sustantivas establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, no presenta duplicidad en las funciones asignadas a sus unidades organizacionales, cumple con los criterios y reglas establecidas en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias; por lo tanto, concluye que es legamente procedente la actualización de la estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria Municipal N° 15, de fecha 12 de agosto de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MDSMF/CM, que aprueba la actualización de LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, la misma que cuenta con un (01) título preliminar, seis (6) títulos, diez (10) capítulos, noventa (90) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y transitorias, y una (01) disposición final.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, que

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

fueron aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDSMF, de fecha 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR** la incorporación de la **Unidad de Gestión Municipal (UGM)** en la nueva Estructura Orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobados en el Artículo Primero de la presente Ordenanza Municipal, cuya creación fue aprobada con Acuerdo de Concejo N° 09-2022-CDSMF, de fecha 27 de enero de 2022, que para todo efecto, en los nuevos documentos de gestión será la **Subgerencia de Servicios de Agua y Saneamiento**, con sus respectivas unidades: **Unidad Comercial y Unidad de Operación y Mantenimiento**, como Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas, para las acciones correspondientes y el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** a las áreas competentes el presente acuerdo, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com